

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

EDICTO

D. Raúl Martínez Requejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Macael

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del 03 de abril de 2013, aprobó inicialmente/provisionalmente la modificación de la siguiente:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición de la Resolución Administrativa que acuerda la Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación o en situación legal fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo No Urbanizable.

---

Lo que somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de Edicto en el BOP, a efectos de que los interesados puedan interponer reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 17 de la Ley de Haciendas Locales.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Raúl Martínez Requejo.